

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 24/21**

19 de noviembre del 2021

17:00 hrs.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
3. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA PROCEDE A LA VOTACIÓN Y ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.
4. Clausura de Sesión.

**ATENTAMENTE**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

# **DIRECTORIO**

## **PRESIDENTE MUNICIPAL:**

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

## **SÍNDICO MUNICIPAL:**

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

## **REGIDORES:**

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JUAN PABLO CELIS SILVA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

## **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE 2021, DOS MIL VEINTIUNO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 17:26 HORAS DEL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE NOVIEMBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL C. REGIDOR JUAN PABLO CELIS SILVA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 17:26 HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE, VAMOS A DAR INICIO A LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE ESTÁ SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y LE SOLICITO DÉ LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA QUE HA DE SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ PLENO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA PROCEDE A LA VOTACIÓN Y ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN. COMO CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE SOMETE A



CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO DESAHOGUE LA ORDEN DEL DÍA APROBADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **PUNTO DE ACUERDO** POR EL CUAL ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA PROCEDE A LA VOTACIÓN Y ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA APROBADO DE MANERA **UNÁNIME** LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACUERDO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, COMO RECORDARAN DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE ATENDIENDO A LOS DISPUESTO POR LA MISMA LEY, APROBAMOS DE MANERA UNÁNIME LA CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. ESTÁ CONVOCATORIA ESTABLECÍA LOS REQUISITOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR QUE LAS Y LOS ASPIRANTES CONTARÁN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA OCUPAR UNA POSICIÓN TAN IMPORTANTE COMO ES LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. COMO SE SEÑALO EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE HA CIRCULADO, ÚNICAMENTE 2 (DOS) ASPIRANTES PRESENTARON EN TIEMPO SU DOCUMENTACIÓN Y CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA. POR LO TANTO, SE SOMETERÁ A SU CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, PORQUE CREO QUE AMBAS PERSONAS CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑARSE COMO TITULARES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. AHORA ME GUSTARÍA SOLICITAR AL SECRETARIO NOS AYUDE A EXPLICAR UN POCO EL TRATAMIENTO QUE DEBEMOS DE DARLE AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, TODA VEZ QUE ES UN POCO DISTINTO AL SER UNA VOTACIÓN PARA DESIGNAR A UN TITULAR ENTRE 2 DOS O MÁS PROPUESTAS. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN UN PRIMER MOMENTO SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, DONDE USTEDES PODRÁN HACER USO DE LA VOZ PARA EXPRESAR LO QUE DESEEN SOBRE ESTE ASUNTO. POSTERIORMENTE SE SOMETERÁ



A VOTACIÓN ECONÓMICA EL PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR QUE SE PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. ACTO SEGUIDO, SI ESTE CABILDO APRUEBA DICHO PUNTO DE ACUERDO, PROCEDEREMOS A LEVANTAR LA VOTACIÓN POR CÉDULA PARA LA DESIGNACIÓN ANTES SEÑALADA, PARA LO CUAL SE LES PROPORCIONARA A CADA UNO DE USTEDES UNA CÉDULA CON LOS NOMBRES DE AMBOS ASPIRANTES, PARA QUE EN ELLA MARQUE EL NOMBRE DE LA O EL ASPIRANTE DE SU PREFERENCIA, MISMA QUE DEBERÁN INTRODUCIR EN LA URNA QUE ESTARÁ UBICADA FRENTE AL PRESIDENTE, PARA EL POSTERIOR COMPUTO DE LOS VOTOS Y EMISIÓN DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! PROCEDEREMOS ENTONCES A LA DISCUSIÓN, POR SI HAY ALGUNA COMPAÑERA O COMPAÑERO REGIDOR QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA, ADELANTE REGIDOR HUGO SERVÍN. EL **C. REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ** INDICA.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! PUES YO QUIERO RECONOCER LA FORMA EN QUE SE HA LLEVADO A CABO EL PROCESO, COMO RECORDAREMOS DESDE EL PRIMER DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN SE NOS HIZO SABER QUE EL CONTRALOR MUNICIPAL HABÍA PRESENTADO SU RENUNCIA EL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE ESTE MISMO AÑO; POR LO QUE COMO CABILDO, APROBAMOS EL NOMBRAMIENTO DEL CONTADOR BERNARDO RAZO COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. POSTERIORMENTE DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE, SE NOS PRESENTO LA PROPUESTA DE CONVOCAR, DE CONVOCATORIA PERDÓN, MISMA QUE APROBAMOS POR CONSIDERAR QUE ESTA ALINEADA CON LO QUE DEBE ESTABLECER LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. Y AHORA QUE SE NOS PRESENTAN ESTOS DOS PERFILES PROPUESTA; Y ELLO ME PARECE UNA DECISIÓN SUMAMENTE RESPONSABLE DE PARTE DEL PRESIDENTE DE PROPONER A DOS PERSONAS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS VAYA, Y QUE TODOS USTEDES YA REVISARON LA INFORMACIÓN, Y QUE TIENE LA SUFICIENTE INFORMACIÓN PARA QUE EL DÍA DE HOY TOMEMOS ESTA DECISIÓN; ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡MUCHAS GRACIAS REGIDOR! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA CLAUDIA LÁZARO. LA **C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** REFIERE.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! BUENO, CON SU PERMISO, YO NADA MÁS RECONOCER AL ACTUAL, AL ACTUAL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA, POR ESTE TIEMPO EN EL QUE ESTUVO, EN EL QUE APOYO, EN EL QUE AYUDO, EN EL QUE ESTUVO MUY PRESENTE EN TODAS LAS SESIONES Y JUNTAS DE COMISIONES, Y TODAS LAS REUNIONES QUE SE TENÍA EL CONVOCADO, O ALGUIEN DE LA CONTRALORÍA; PUES RECONOCERLE A BERNARDO RAZO, Y AL EQUIPO QUE ESTUVO CON



EL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡MUCHAS GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS? ADELANTE REGIDORA PAULINA. LA **C. REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUAREZ** MANIFIESTA.- SÍ, BUENO PUES TAMBIÉN IGUAL, RECONOCER EL TRABAJO QUE HA VENIDO DESEMPEÑANDO EL CONTRALOR BERNARDO RAZO; Y TAMBIÉN PUES VEO MUY BIEN QUE SEAN DOS PERFILES HOMBRE Y MUJER; Y QUE TAMBIÉN PUES TOMEMOS MÁS EN CUENTA A LAS MUJERES; PORQUE SI HACEMOS MAS FALTA EN ESTE, EN ESTÁ ADMINISTRACIÓN. QUE TAMBIÉN VEAMOS QUE TENEMOS MUCHA CAPACIDAD; Y PUES QUE NOS DEN UNA OPORTUNIDAD TAMBIÉN DE ACCEDER A ESOS CARGOS NO, QUE SON TAN IMPORTANTES.

EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡CLARO QUE SI REGIDORA! SIN DUDA ¡MUCHAS GRACIAS! ¿ALGUIEN MÁS? BIEN, NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ H. AYUNTAMIENTO EL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PROCEDE A LA VOTACIÓN Y ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO.

EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**.

EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; Y QUEDA COMO SIGUE: **ÚNICO**: ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA PROCEDE A LA VOTACIÓN Y ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. PARA LO CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LEVANTAR LA VOTACIÓN POR CÉDULA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

EL **C. SECRETARIO** INDICA.- PROCEDEMOS A DEJAR LAS CÉDULAS A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO.

EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- LES PIDO A LOS PRESENTES MARCAR SU CÉDULA, DE PREFERENCIA CON TINTA INDELEBLE, Y SI GUSTAN PASAR EN ORDEN DE ADSCRIPCIÓN DE LOS REGIDORES A DEPOSITAR SU VOTO AQUÍ A LA URNA TRANSPARENTE Y A LA VISTA DE TODOS. ¿FALTA ALGÚN INTEGRANTE DE EMITIR SU VOTO? NO SIENDO ASÍ, SI NINGÚN INTEGRANTE FALTA DE EMITIR SU VOTO; SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE EL COMPUTO CORRESPONDIENTE DELANTE DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO. ADELANTE SEÑOR SECRETARIO.

EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS** A FAVOR DE LA **C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN** Y 0 CERO VOTOS A FAVOR DEL CIUDADANO ROMMEL CESAR ROSAS REYES.

EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! POR LO ANTERIOR EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,



MICHOACÁN; DESIGNA CON 13 TRECE VOTOS A LA **C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN** COMO TÍTULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA **C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN** PARA SU CONOCIMIENTO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA PARA QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EXPIDA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO PARA QUE LA **C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN** ASUMA EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO, A PARTIR DEL DÍA 01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. PUES BIEN, SE IMPONEN LAS MUJERES EN ESTA VOTACIÓN COMO BIEN COMENTO LA REGIDORA; PERO TAMBIÉN QUIERO RECONOCER QUE EN EL CURRÍCULUM DE LA PERSONA QUE HA SIDO ELEGIDA, SE ENCUENTRAN HABILIDADES SOBRADAS PARA ESA MATERIA. REALMENTE FUE UN CURRÍCULUM MUY BASTO EL QUE PRESENTO Y BUENO PUES CREO QUE EN TODOS HA SIDO RESALTADO ESE CURRÍCULUM, POR ESO HA SALIDO, PUES PRÁCTICAMENTE POR UNANIMIDAD; ¡MUCHAS GRACIAS! ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, NADA MÁS MENCIONAR LOS PLAZOS QUE ACABA DE ENUNCIAR EL PRESIDENTE, SON ATENDIENDO LO QUE DISPONE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. LA TOMA DE PROTESTA Y NOMBRAMIENTO TIENE QUE SER A PARTIR DEL DÍA 01 PRIMERO DE DICIEMBRE, Y EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA 01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, COMO LO MARCA LA LEY ORGÁNICA. COMO **CUARTO PUNTO** DE LA SESIÓN.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **17:41** HORAS DEL 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

  
**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL



REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVIN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 24/21 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 06(Seis) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

**CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA  
P R E S E N T E S.**

El suscrito **Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia**, Con fundamento en los artículos 1º, 115, así como lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último de la fracción III del diverso 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 ter fracción I, 111, 112, 113, 115, 123 fracciones XX, XXIV, 127 y 130 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 3 fracciones X, XIX y 18 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 17, fracción I, 64, 77, 78, 79 último párrafo, 121, 123 fracción III y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 3, 4, 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán De Ocampo; 3, 9, 10, 33, 34, 51 y 52 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 10, 11 y 23 del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia 1, 2, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y, el numeral 8.1 del Manual de Organización de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia; 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; someto a su consideración, discusión y votación de sus miembros, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA PROCEDE A LA VOTACIÓN Y ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN**, por tanto, solicito al Secretario del

Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, le dé lectura en los términos de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Mediante Sesión Solemne de Cabildo celebrada a las 10:30 horas el día 01 de septiembre del año 2021, fue instalado el Ayuntamiento Electo para el periodo 2021-2024, realizando en dicha Sesión la protesta de ley para que los miembros que lo conforman por ministerio de Ley entraran en funciones.

En esa misma fecha, se tuvo conocimiento que el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia en funciones, presentó su renuncia a dicho cargo ante el Cabildo de esta Ciudad, con carácter de irrevocable, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se nombró por los integrantes de este H. Ayuntamiento, un encargado de despacho, mismo que a la fecha ha venido desempeñando las funciones que le son inherentes, lo anterior, hasta que se formalice la designación de la persona titular que corresponda.

Una vez hecho lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del ordinal 78 de la legislación citada en el párrafo que antecede, en fecha 28 de septiembre de la anualidad que transcurre se publicó en el Periódico Oficial del Estado la *“Convocatoria Pública Abierta para la Designación del Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia”*, dando formal inicio

al procedimiento para la elección de la persona titular de la Contraloría Municipal.

Posteriormente, tal como lo mandata la fracción II del ya referido numeral 78 de la Ley Orgánica Municipal de trato, con fecha 28 de octubre del 2021, se celebró en las instalaciones que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia, la Primer Reunión del Consejo Municipal para la Designación de la Persona Titular de la Contraloría Municipal, a través de la cual, el Secretario el Ayuntamiento informó a los integrantes del referido Consejo, que derivado de la Convocatoria Pública Abierta para la designación de la Persona Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, únicamente dos aspirantes cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, siendo los CC. Rommel César Rosas Reyes y María del Carmen López Herrejón, cuyos expedientes fueron puestos a disposición de los integrantes del consejo para su consulta y análisis.

Una vez que fueron analizados los expedientes de mérito, el Consejo acordó que ambas propuestas cumplieran con los requisitos establecidos en la Convocatoria, determinando turnarlos, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento al suscrito Presidente Municipal, para proceder en los términos que dicta la normatividad aplicable.

Continuando con el procedimiento de elección que nos ocupa, con fecha 12 de noviembre del 2021, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, en la que, entre otros asuntos, se hizo alusión y puntual referencia al oficio PMM-087-2021 del día 05 de ese mismo mes y año mediante el cual el suscrito Presidente Municipal turnó los documentos de las propuestas para ocupar el Cargo de

Contralor o Contralora Municipal a los integrantes de este H. Ayuntamiento de Morelia para su conocimiento, análisis y consideración, sin que pase desapercibido para este Órgano Colegiado que no fue posible designar una terna como lo marca la Ley Orgánica Municipal, ya que como se dijo a supra líneas, únicamente dos aspirantes cumplieron los requisitos establecidos.

Bajo la guisa apuntada, y toda vez que se han agotado las referidas fases del procedimiento de elección, con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV del multicitado numeral 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, lo procedente es que este Ayuntamiento elija, de entre las dos propuestas recibidas, aquella que resulte ser la mejor opción para ocupar el Cargo de Contralora o Contralor Municipal de Morelia.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De conformidad con el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, corresponde a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia el control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo, cuya persona titular será nombrada por las y los integrantes del Ayuntamiento y durará en su cargo tres años pudiendo ser reelecto, debiendo cumplir con los requisitos que al efecto dispone el citado ordinal.

Asimismo, del numeral 78 de la legislación mencionada en el párrafo anterior, se desprende el procedimiento que deberá observarse por el Ayuntamiento para la elección de la persona Titular de la Contraloría Municipal, siendo el siguiente:

- I. Emisión de la Convocatoria;
- II. Después de expedida la convocatoria, se llevará a cabo Elección de un máximo de seis propuestas por parte de un Consejo Municipal integrado por las regidoras o regidores de las comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; y, de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales; así como tres ciudadanas o ciudadanos de la sociedad civil;
- III. Posteriormente, el Presidente Municipal formará una terna de entre las seis propuestas del Consejo; y
- IV. El cabildo deberá, de entre la terna propuesta elegir a quien será la Contralora o Contralor Municipal, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes.

Cabe destacar, como se mencionó con antelación, que a la fecha todas las fases han quedado desahogadas en términos de Ley, por tal motivo, someto a consideración y aprobación en su caso del H. Ayuntamiento el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO. ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA PROCEDE A LA VOTACIÓN, ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** – Se instruye a la persona Titular de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Constitucional de Morelia, para que ejerza con responsabilidad las funciones y atribuciones que le son conferidas en la Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales.

**SEGUNDO.** – Se instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente Acuerdo y la respectiva Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Morelia, Michoacán; a 18 de noviembre del 2021.

ATENTAMENTE

**ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**

PRESIDENTE MUNICIPAL

